



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
“Nuestra Sra. De la Candelaria”

Rio Grande,11 de mayo de 2022.-

VISTO el Expediente N°29359-ms/2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de urgente de medicación alto costo, solicitado por el Servicio de Farmacia del H.R.R.G. mediante Nota de Pedido N° 79/22

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°856/2022, obrante en orden Gen N°16, se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°66/2022 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°21, del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: NUCLEO FARMA S.A., MG PHARMACORP S.A. Y NASTASI GUSTAVO DANIEL; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°19, del expediente de referencia.

Que en orden Gen N°23, obra nota fundada de la Dirección General, la que indica acortar los plazos de presentación de oferta, dicho requerimiento obedece a la necesidad de reponer de manera inmediata el stock del medicamento, única línea de abordaje terapéutico en situaciones de emergencia por ACV, isquémico, infarto Agudo de Miocardio.

Que la oferta presentada por las firmas EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, NUCLEO FARMA S.A. C.U.I.T. N° 30-70909819-1 y DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 30-70845052-5; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°42.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$464.569,38).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 955 y su Decreto Reglamentario N° 1561/14; Ley N° 1004, Ley N° 1015 Art. 18 inciso b), Ley N° 1399 y su Decreto Reglamentario N°2840/21, Decretó Nacional N° 260/20, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 43/20, N° 832/21, N°2789/21, N° 05/22 Anexo II y la Resolución de Contaduría General N° 38/21, Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N° 58/21.Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N° 1004, N° 1015, Decreto Provincial N° 1742/15 y Resolución M.S. N° 1325/19.

Por ello:

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°66/2022, S/Adquisición de urgente de medicación alto costo, solicitado por el Servicio de Farmacia del Hospital Regional Río Grande, adjudicando a la firma DROGUERIA VARADERO S.A. C.U.I.T. N° 30-70845052-5, el renglón N°01, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 38/100 (\$464.569,38); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G. MS9015 - U.G.C. MS9015 - Raf.578, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2022.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°2983/2022.-

HRRG
B.D.

Firmado Electrónicamente por
DIRECTOR PACHECO BORQUEZ VANESA
FERNANDA
Gobierno de Tierra del Fuego

11/05/2022 15:53